

Con motivo de la promulgación de la Constitución de la República de fecha 24 de Febrero de 1976, se crearon los Órganos Locales del poder popular. La Asamblea Nacional del Poder Popular mediante la Ley 110 Modificativa de ley No 1304 de 3 de julio de 1976, de la División Política Administrativa de fecha 1 de agosto de 2010 y en correspondencia con lo aprobado por el Consejo de Ministros en fecha 17 de julio de 2010, modeló los Consejos de la Administración Provinciales de las nuevas provincias Artemisa y Mayabeque y los municipios que le integran.

El reglamento Orgánico del Consejo de la Administración Municipal crea como sección independiente a la Sección de Justicia, y dentro de la misma a la Unidad de Servicios Jurídicos con misión y responsabilidades propias, designando, por resolución 022/2012 a la compañera Silvia Ayllón Sierra como Jefa de la Unidad de Servicios Jurídicos del municipio Alquizar. Se encuentra ubicado en ave 91 no 8809 / 88 y 90, Alquizar, Artemisa.